

Señor:
NORBERTO YAMUNAUQUE ASANZA
Director General
Dirección de Redes Integradas de Salud – Lima Este
Av. César Vallejo cdra. 13 s/n
Lima / Lima / El Agustino
Presente.-

Asunto : Remisión de Anexo 3: Formato para publicación del estado de las Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, orientadas a mejorar la gestión de la entidad.

Referencia : Literal d) del numeral 7.3.1. de la Directiva n.º 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 263-2023-CG, de 12 de julio de 2023.

Expediente : OC100020260000042

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, en el marco de la normativa de la referencia, que establece *"El funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, publica el Anexo n.º 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, orientadas a mejorar la gestión de la entidad, en el plazo máximo de (3) días hábiles siguientes de recibido"*.

En tal sentido, este Órgano de Control Institucional no ha emitido Informes de Servicio de Control Posterior, orientadas a mejorar la gestión de la entidad; sin embargo, en cumplimiento de la Directiva de la referencia se remite el **ANEXO N.º 3: Formato** para su publicación del estado de las Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, orientadas a mejorar la gestión de la entidad, para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Este.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

KATIA FABIOLA ORTIZ YAÑEZ
JEFE DE OFICINA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

(KOY)
cc.: